ACTO MODIFICATORIO 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No LP-PS-SEM-MM-001-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No LP-PS-SEM-MM-001-2024 CELEBRADO ENTRE LABORANDO SAS Y EL MUNICIPIO DE MAICAO

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124'006.200 expedida en Maicao, actuando en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAICAO, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra **SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ**, con C:C: No. 26.201.852 de Montería, quien actúa en nombre y representación de la empresa **LABORANDO S.A.S** identificada con NIT 80229163-9 quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS P No LP-PS-SEM-MM-001-2024** el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que el municipio de Maicao, celebró el día 12 de abril de 2024 en la plataforma SECOP II **CONTRATO DE SERVICIOS No. LP-PS-SEM-MM-001-2024**, SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ, con C:C: No. 26.201.852 de Montería, quien actúa en nombre y representación de la empresa LABORANDO S.A.S identificada con NIT 80229163-9, cuyo objeto corresponde a: ***"FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ATRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ASISTENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"***

II. Que a través de la solicitud de modificación remitida por la supervisión del contrato se evidenció que existió un error en la *Cláusula Séptima: Forma de Pago y Lugar de Ejecución en el numeral 7.2 Lugar de Ejecución*, teniendo en cuenta que el número del personal requerido para desarrollar las actividades necesarias para el fortalecimiento administrativo de las Instituciones Educativas Urbanas no corresponden con lo estipulado en el proceso de contratación LP –PS- SEM –MM -001-2024, por lo tanto se hace necesario modificar la tabla relacionada en la clausula de la siguiente manera:

Establecimiento Educativo	Pagador	Digitador	Auxiliar administrativo	SERVICIOS GENERALES
IE 1	1	1	3	10
IE 2	1	1	6	13
IE 3	1	1	4	12
IE 4	1	1	5	13
IE 5	1	1	5	6

IE 6	1	1	5	15
IE 7	1	1	4	11
IE 8	1	1	3	15
IE 9	1	1	4	15
IE 10	1	1	3	7
IE 11	1	1	4	13
IE 12	1	1	2	7
IE 13	1	1	5	11
IE 14	1	1	2	9
IE 15	1	1	5	11
TOTAL	**15**	**15**	**60**	**168**

III. Que la Secretaria de Educación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato, recomendó al ordenador del gasto, llevar a cabo las modificaciones bilaterales correspondientes, con el fin de garantizar la ejecución del objeto contractual.

IV. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata y continua y adecuada prestación*".

V. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*"

VI. Que en consecuencia de los hechos, el contenido de las normas es procedente modificar las cláusulas séptima en su numeral 7.2 :

CLÁUSULA 1 MODIFICACIÓN:

Modifíquese la cláusula Séptima: ***Forma de Pago y Lugar de Ejecución*** en su numeral 7.2 del contrato de prestación de servicios LP –PS- SEM –MM -001-2024, toda vez que debe modificarse el número total del

personal administrativo y asistencial que desarrollan las actividades de fortalecimiento de los procesos administrativos en las Instituciones Educativas Urbanas del Municipio de Maicao.

7.2 Lugar de Ejecución

El objeto contractual debe ser ejecutado en las 15 instituciones educativas beneficiarias del proyecto, tal como se detalla en los siguientes establecimientos educativos:

Establecimiento Educativo	Pagador	Digitador	Auxiliar administrativo	SERVICIOS GENERALES
IE 1	1	1	3	10
IE 2	1	1	6	13
IE 3	1	1	4	12
IE 4	1	1	5	13
IE 5	1	1	5	6
IE 6	1	1	5	15
IE 7	1	1	4	11
IE 8	1	1	3	15
IE 9	1	1	4	15
IE 10	1	1	3	7
IE 11	1	1	4	13
IE 12	1	1	2	7
IE 13	1	1	5	11
IE 14	1	1	2	9
IE 15	1	1	5	11
TOTAL	**15**	**15**	**60**	**168**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL CONTENIDO CONTRACTUAL

Las demás disposiciones y clausulas del contrato de prestación de servicios LP-PS-SEM-MM-001-2024 no serán modificadas por el presente acto y se mantienen vigente.

ACTO MODIFICATORIO 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No LP-PS-SEM-MM-001-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No LP-PS-SEM-MM-001-2024 CELEBRADO ENTRE LABORANDO SAS Y EL MUNICIPIO DE MAICAO

CLÁUSULA 3. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

POR EL MUNICIPIO:

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde del Municipio de Maicao

PROYECTÓ: Rosmy Lopez Bolivar – directora administrativa de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

Sandy Causil R.

SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ
R/L de LABORANDO S.A.S
Contratista